

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

En esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, y para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Francisco Rodríguez Rayaces, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15 de noviembre de 2000, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, al que ha correspondido el número 3/2001, de esta Sección Sexta.

Lo que se anuncia para que puedan personarse durante quince días, contados desde el siguiente a esta publicación, quienes tengan interés en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.119.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA Y LEÓN

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.556/00-2-A, interpuesto por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de «Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima», contra resolución desestimatoria por «acto presunto» dictado por el Ayuntamiento de Palencia de la reclamación del principal y de los intereses legales de demora por retraso en el pago de la certificación-liquidación provisional de la obra denominada «Urbanización del parque Isla del Río Carrión (zona norte)».

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Valladolid, 7 de febrero de 2001.—El Presidente.—8.062.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de A Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Alejandre Souto Servicios Comerciales Asserco, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida de Arteijo, número 2, entresuelo A, de A Coruña, seguido ante este Juzgado con el número 600/2000, se ha señalado para el próximo día 23 de marzo de 2001, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 2.ª planta del edificio de los Nuevos Juzgados de A Coruña, la celebración de la primera Junta general de acreedores, sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca a todos los acreedores de la entidad quebrada antes indicada, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no asisten.

A Coruña, 10 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.437.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1991 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Gimeno y don José Miguel Martínez Bobe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331.0000.15.365.1991, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 15.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), al tomo 1.359, libro 275, estando ubicada en paseo de Villanueva número 5, de Torreventosa, consta de una superficie aproximada de 62,17 metros cuadrados.

El valor de tasación de la finca asciende a 5.375.000 pesetas, según avalúo de fecha 11 de julio de 1999.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.155.

ALCAÑIZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

En virtud de lo acordado en autos de quiebra voluntaria, número 135/00, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Ardecar, Sociedad Limitada», por medio del presente se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores, celebrada el 23 de enero de 2001, los Síndicos don Carlos Rodríguez Conde, con documento nacional de identidad 40.907.402-Q; don César Manuel Navarro Egea, con documento nacional de identidad 17.716.106-B, y don Ángel María Tarancon Lapeña, con documento nacional de identidad 16.796.319-V, los cuales han aceptado sus cargos jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda a la quebrada, así como a los acree-